

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Moreda de Álava

El Pleno del Ayuntamiento de Moreda de Álava, en sesión extraordinaria de 25 de marzo de 2024, ha acordado aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Moreda de Álava.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se hace público y se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias del Ayuntamiento de Moreda de Álava, en su horario de apertura, y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará este acuerdo definitivamente aprobado.

En Moreda de Álava, a 25 de marzo de 2024

La Alcaldesa

MARA GARCÍA DÍAZ DE CERIO